



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA N° 240/01

Visto

Las Ordenanzas N° 74/98 y 81/98 referidas a la transferencia de tierras al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para la construcción del Complejo Habitacional para la Policía de la Provincia del Chubut, Y

Considerando

Que dichos anteproyectos han sufrido modificaciones, debido a un error en la sesión de calles.

Que el destino de las tierras sigue siendo el mismo (Complejo habitacional para la Policía de la Provincia del Chubut).

Que las modificaciones del anteproyecto originan modificaciones en la cesión de dichas tierras ya que se incluyeron nuevos lotes.

Por ello

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Deróguese las Ordenanzas 74/98 y 81/98.

Artículo 2°: Transferir sin cargo al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano los lotes 1 a 10 de la manzana N° 85 y los lotes 1 a 12 de la manzana N° 83, que surgen del expediente de mensura 165/01 que tramita ante la dirección de Catastro Geodesia e Información Territorial, el agrimensor Mario Roberts.

Artículo 3°: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

Artículo 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-

Pasana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

Juan Marcelo Calomeni
JUAN MARCELO CALOMENI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2001, REGISTRADA BAJO ACTA 684.

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----



ORDENANZA N° 240/01

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----

JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut

Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 26 de Junio de Dos Mil Uno.-----

ORDENANZA

Artículo 1º. Disponer la Ordenanza 2408 y 8198.
Artículo 2º. Transferir sin costo al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano los lotes 1 a 10 de la manzana N° 83 y los lotes 1 a 12 de la manzana N° 82, que surgen del replanteo de terreno 10/01 que forma parte de la Dirección de Censos, Censos e Informes, loteado en su totalidad para lotes.
Artículo 3º. PASAR al Ejecutivo Municipal para su implementación.

REGISTRADA BAJO ACTA 884
DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DIA 19 DE JUNIO DE 2001
DABA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL